



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-14887365- -GDEBA-DAIYSMHYFGP - Adecuación de cargos

VISTO el EX-2022-14887365-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se propicia una adecuación de cargos al Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15.310-, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar la transferencia de un cargo entre el Ministerio de Comunicación Pública y el Honorable Tribunal de Cuentas, en virtud del dictado del DECRE-2022-135-GDEBA-GPBA;

Que mediante DECRE-2021-1092-GDEBA-GPBA se aprobó la desagregación de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que adicionalmente, durante el último trimestre del ejercicio 2021, se impulsaron en el mencionado Organismo diversos movimientos de Personal que no fueron contemplados al momento de la formulación presupuestaria del ejercicio 2022;

Que asimismo, durante el corriente ejercicio, se gestionan diversas designaciones en la Planta Permanente, en el marco de la Ley N°10.592, así como en la Planta Temporal;

Que atento a lo expuesto, corresponde realizar una transferencia de cargos entre el Ministerio de Comunicación Pública y el Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la

Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 18 inc. 1) y 20 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto General Ejercicio 2022;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°2/22
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de un (1) cargo, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2022-15404749-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de cuarenta y un (41) cargos, incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el Anexo II (IF-2022-15404703-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de diecisiete (17) cargos, incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el Anexo III (IF-2022-15404718-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por los Artículos precedentes el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social – Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme se detalla en el Anexo IV (IF-2022-15404677-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Comunicación Pública, al Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

